



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA No. 02 - 2020**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** Miércoles 6 de mayo de 2020.  
**HORA:** 5:00 p.m.  
**LUGAR:** Sesión Virtual

**Miembros de la Junta Directiva:**

Nombre	Cargo
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaría Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor
NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO	Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaría Distrital de Planeación
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director IDIGER. Representante del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva

**Invitadas:**

Nombre	Cargo
PATRICIA RINCÓN	Subsecretaria Técnica Alcaldía Mayor de Bogotá
LUZ AMPARO MEDINA	Directora Distrital de Cooperación Alcaldía Mayor de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Informe de ejecución FONDIGER (Presupuesto / Bancos).
4. Informe Plan de Acción Específico. Calamidad Pública COVID-19.
5. Incorporación recursos FONDIGER.
6. Sendero las Mariposas.
7. Proposiciones y varios.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. Verificación del quorum

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta.

#### 2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

#### 3. Informe de Ejecución FONDIGER (Presupuesto / Bancos).

El Dr. Guillermo Escobar Castro presenta a los Secretarios de Despacho e integrantes de la Junta Directiva, el informe de ejecución presupuestal y bancos acumulada a abril 30 de 2020, como se muestra a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

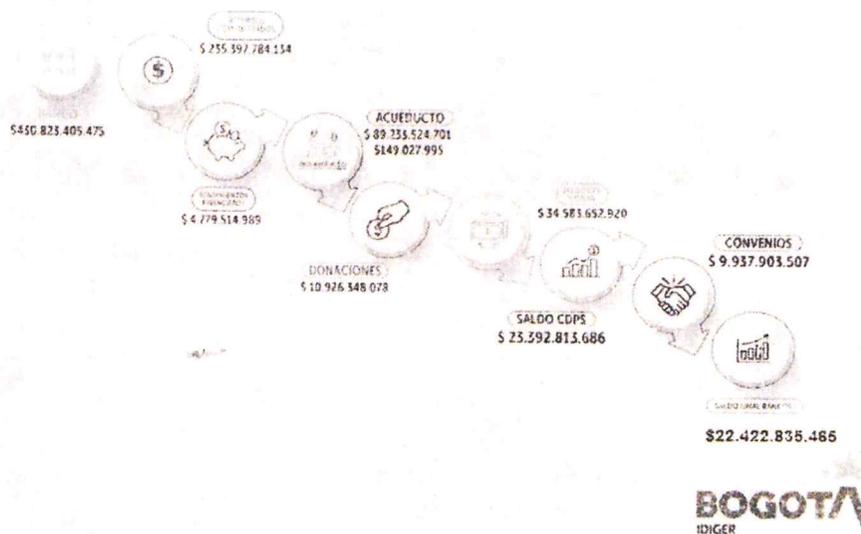
**Comportamiento Presupuestal:**

SUBCUENTA FONDIGER	APROPIACIÓN	COMPROMISO	% EJE- C. PPTAL	GIROS ACUMULADOS	SALDO K.GIRAR	SALDO EN CDPS	SALDO DISPONIBLE (30 abril 2020)
Conocimiento del riesgo de los efectos del cambio climático	\$ 130.243.335.537	\$ 127.355.549.024	98%	\$ 120.262.701.540	\$ 782.571.889	\$ 782.571.889	\$ 2.105.214.624
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	\$ 120.405.479.369	\$ 55.603.583.355	46%	\$ 44.184.735.619	\$ 16.426.028.323	\$ 16.426.028.323	\$ 48.375.867.691
Adaptación al cambio climático	\$ 232.233.787.906	\$ 138.303.809.866	60%	\$ 138.282.337.866	\$ ---	\$ ---	\$ 93.929.978.040
Reducción del riesgo	\$ 335.778.869.404	\$ 80.864.640.483	24%	\$ 64.814.154.783	\$ 16.050.485.700	\$ 6.184.213.474	\$ 248.730.015.447
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 818.661.472.216</b>	<b>\$ 402.127.582.728</b>	<b>49%</b>	<b>\$ 367.543.929.808</b>	<b>\$ 34.583.652.920</b>	<b>\$ 23.392.813.686</b>	<b>\$ 393.141.075.802</b>

Del saldo disponible a corte 30 de abril, \$334.718.240.337, corresponden a recursos de destinación específica y convenios que están en proceso de liquidación. Con base en este escenario se informa a los miembros de la Junta Directiva que el saldo disponible es de \$58.422.835.465.

**Bancos FONDIGER:**

**BANCOS FONDIGER**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

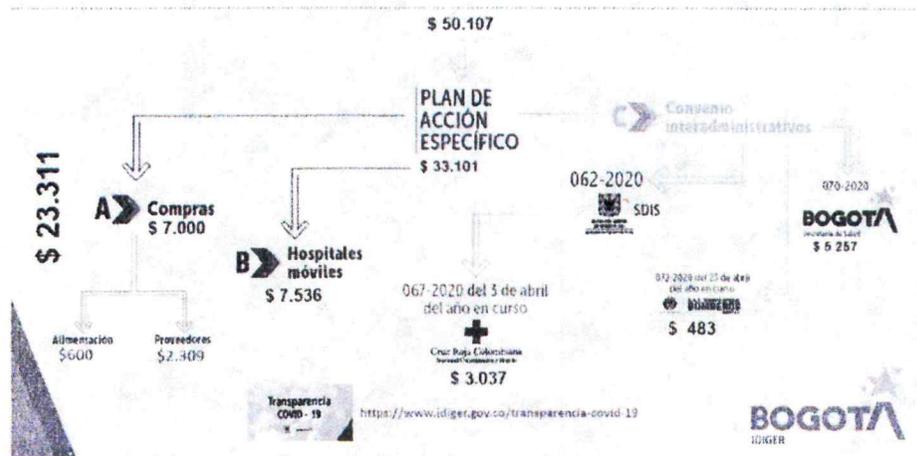
## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El escenario en bancos presenta un saldo al 30 de abril de \$430.823.405.475, de los cuales una vez se discrimina el escenario que muestra la diapositiva, el saldo final en bancos corresponde a la suma de \$22.422.835.465, teniendo en cuenta que la SDH no ha terminado de incorporar el presupuesto aprobado en la cuota 2020.

### 4. Informe Plan de Acción Específico. Calamidad Pública COVID-19.

El Dr. Guillermo Escobar Castro, presenta el avance en el seguimiento al Plan de Acción Específico (PAE), derivado de la declaratoria de calamidad pública por el COVID-19 por cada sector y entidades, en cuanto a los recursos ejecutados por actividades y la descripción cualitativa de las acciones.

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 001 del 2020 la Junta Directiva realizó los traslados presupuestales necesarios para atender el PAE derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C. mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), el Director del IDIGER informa las gestiones realizadas por FONDIGER así:



El total de los recursos con los que cuenta la subcuenta 'Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres' ascienden a \$50.106.550.928, de los cuales la asignación de recursos para financiar el Plan de Acción Específico equivale a \$33.101.108.784. Las acciones financiadas por el FONDIGER se discriminan así:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

### Adquisiciones para llevar a cabo la atención de la emergencia:

El IDIGER expidió un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$7.000.000.000, para garantizar los recursos tendientes a estos procesos de compra, los cuales se realizan en aplicación del régimen entre particulares, acorde con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012.

El Director del IDIGER, pone a consideración de los miembros de la Junta a partir de lo consagrado en el numeral 7º del Artículo 8º del Decreto Distrital 174 de 2014, el cual establece como función de la Junta Directiva lo siguiente: *“Determinar el monto máximo hasta el cual, el ordenador del gasto, podrá comprometer al FONDIGER a través de la celebración y suscripción de contratos, así como las transferencias en situaciones de desastre o calamidad declaradas. En caso de superar dicho monto el Director del IDIGER someterá a consideración de la Junta Directiva la autorización correspondiente”*, el monto máximo autorizado para que en su calidad de ordenador del gasto del FONDIGER lleve a cabo las contrataciones para atender la emergencia por el COVID-19.

Los miembros de la Junta establecen como monto máximo autorizado para llevar a cabo las contrataciones por parte del Director General del IDIGER la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000). Se determina que el Director informará para aprobación de la Junta Directiva aquellas acciones contractuales o de transferencias que se deban adelantar cuando las mismas superen el monto anteriormente referido.

Continúa su intervención el Director General, indicando que con base en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, se han expedido órdenes de compra para la provisión de alimentos para la atención de la emergencia, concentrándose su ejecución en los operativos de entrega de mercados que se están haciendo en el marco del Sistema Bogotá Solidaria en Casa. Estas órdenes de compra ascienden alrededor de \$600.000.000.

De otro lado se han adelantado órdenes de compra de elementos de protección personal y de bioseguridad, así como otras compras entre las que se encuentran elementos de segregación vial (conos y maletines viales), en desarrollo de las acciones del PAE, las cuales ascienden a la fecha a una suma aproximada de \$2.309.000.000.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## **JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

### **Adquisiciones de hospitales móviles:**

Se expidió un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$7.535.751.104 para adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de dos hospitales móviles para atender la calamidad pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por la pandemia global coronavirus (covid-19), acorde a los parámetros establecidos y la solicitud de la SDS, incluido en el Plan de Acción Específico aprobado por el Consejo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático y la validación final que hiciera la Secretaría Distrital de Salud a las cotizaciones recibidas.

El Director General indica que teniendo en cuenta los tiempos de entrega de estos elementos, atendiendo al hecho de requerir la importación de los mismos y de acuerdo con los estudios epidemiológicos que establecen el pico probable de la pandemia en el Distrito Capital entre los meses de junio y agosto, se generaron las órdenes de compra una vez se aprobó el PAE, para que la ciudad cuente con estos elementos cuando se presente el pico de contagios por el virus del COVID-19.

### **Convenios Interadministrativos:**

**Secretaría Distrital de Integración Social:** El IDIGER celebró el Convenio No 062 de 2020 sin destinación de recursos, el cual tuvo por objeto establecer las condiciones para la contratación de la prestación del servicio de alojamientos temporales, servicio de respuesta en el marco de las emergencias, que se encuentra a cargo de esta Entidad.

Derivado de la celebración de este convenio se suscribió el contrato de prestación de servicios con la Cruz Roja (No 067-2020) por valor de \$3.036.796.332, para garantizar el funcionamiento de los alojamientos temporales de acuerdo con la valoración y solicitud que hiciera la SDIS al Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Sobre el particular se informa que este contrato suscrito con la Cruz Roja Colombiana surtió una modificación en la forma de pago que se había dispuesto inicialmente, en concordancia con lo evidenciado en la ejecución del mismo según informes de supervisión, en especial lo determinado por la Secretaría Distrital de Integración Social y se determinó un pago al finalizar la ejecución contractual, el cual será cancelado proporcionalmente con base en los servicios efectivamente prestados, según lo determine la supervisión del mismo; lo anterior teniendo en cuenta la real ocupación de los alojamientos temporales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**Secretaría Distrital de Salud:** No 070-2020, por valor de \$5.257.000.000, con el objeto de contratar talento humano y personal de apoyo para el CRUE, la adquisición de equipos, insumos y reactivos para el laboratorio LSP, la adquisición de elementos de protección y bio-seguridad y la contratación de equipos para atención de salud mental.

**U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos y Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá:** No 072-2020, por valor de \$482.985.000, con el fin de fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el Distrito Capital.

**Secretaría Distrital de Hacienda.** Acuerdo de Servicios suscrito entre el IDIGER - FONDIGER y la SDH-DDT, para la administración tesoral de los recursos correspondiente a las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del "Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa" el 21 de abril de 2020, donde se estableció el procedimiento para el recaudo y posterior transferencia de los recursos de las donaciones.

De otra parte, el Director informa que el IDIGER en cumplimiento a los requerimientos de los entes de control y la Secretaría General, creó un link en la página web denominado 'Transparencia COVID-19', con el fin de que la ciudadanía en general y cualquier órgano de control tenga la información de primera mano de los procesos de contratación que se vienen adelantando.

**5. Incorporación recursos FONDIGER.**

El Director del IDIGER informa que en el marco del Acuerdo de Servicios suscrito entre el IDIGER - FONDIGER y la SDH-DDT, para la administración tesoral de los recursos correspondiente a las donaciones recibidas de particulares y organismos nacionales e internacionales en favor del "Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa" el 21 de abril de 2020, donde se estableció el procedimiento para el recaudo y posterior transferencia de los recursos de las donaciones, a corte del presente informe se ha recaudado en la cuenta bancaria del FONDIGER la suma de \$10.926.348.078, que incluye la suma de \$535.950.000, con objetivos específicos así:

a. Mercados		b. Sector salud	
Donante	Valor	Donante	Valor
Grupo Energía Bogotá y TGI	\$64.690.000	Jorge Luis Quiroz Alemán (para elementos de protección)	\$54.660.000
Vanti	\$100.000.000	Grupo SURA	\$300.000.000
Volvo	\$5.600.000	ACH	\$11.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$170.290.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$365.660.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Frente a este escenario el Ingeniero Escobar le informa a la Junta Directiva que respecto de estos recursos se debe determinar el destino de los mismos. Ante esta situación la Junta Directiva determina que las donaciones con destino específico a la adquisición de mercados, se transferirán a la Secretaría Distrital de Gobierno para los fines pertinentes. Igualmente, en cuanto a las donaciones de Jorge Luis Quiroz Alemán, Grupo Sura y ACH, se deberán transferir a la Secretaría Distrital de Salud para que cumpla con el fin establecido por el donante.

De otra parte se informa a la Junta Directiva que las cuentas bancarias del FONDIGER generaron rendimientos financieros durante el período del 1 de febrero del 2020 al 31 de marzo del 2020, por valor de 2.934.009.052, recursos que se hace necesario incorporar al presupuesto de FONDIGER.

Por último el Director General expone la situación que se presenta con un recursos que debe ser incorporados al presupuesto, derivados de un siniestro: Atendiendo la convocatoria realizada por la Secretaría Distrital de Hacienda, se celebró reunión el 29 de abril de 2020, con Secretaría Distrital del Hábitat, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el DADEP y el IDIGER, en la que se suscribió un acta mediante la cual se distribuyó el valor a reintegrar por la compañía Mundial de Seguros, de conformidad con el valor asegurado y el porcentaje de participación de cada entidad, correspondiendo al IDIGER la suma de \$426.110.607, correspondiente a \$350.000.000, como participación de capital y \$76.110.607 de participación de intereses, recursos que deben ser incorporados en el presupuesto del FONDIGER.

A partir de lo expuesto por el Director General del IDIGER, la Presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración de los miembros de la Junta a la aprobación para realizar la incorporación de recursos por concepto de donaciones, rendimientos financieros y recursos correspondientes al siniestro referido, al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020, como se muestra en el siguiente cuadro:

Código	Nombre	Valor
2	INGRESOS	\$14.286.467.737
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$14.286.467.737
<b>2-4-1</b>	<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>\$426.110.607</b>
2-4-1-08	Otros Recursos del Balance	\$426.110.607
2-4-1-08-02	Otros Recursos del Balance de Libre Destinación	\$426.110.607
<b>2-4-2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>\$10.926.348.078</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Código	Nombre	Valor
2-4-2-02	Donaciones	\$10.926.348.078
2-4-2-02-01	Donaciones del sector privado nacional y extranjero	\$10.926.348.078
<b>2-4-3</b>	<b>RENDIMIENTOS POR OPERACIÓN FINANCIERA</b>	<b>\$2.934.009.052</b>
2-4-3-02	Rendimientos Financieros	\$2.934.009.052

La Junta Directiva aprueba por unanimidad la incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER la suma de 14.286.467.737.

Así mismo la Dra. Carolina Urrutia Vásquez somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación para la incorporación al Presupuesto de Gastos e Inversiones de FONDIGER, la suma de \$14.286.467.737, propuesta que es aprobada por unanimidad, de la siguiente manera:

Concepto	Fuente	Valor
Donaciones - Bogotá Solidaria en casa	02-01 Bogotá Solidaria en casa	\$10.926.348.078
Recursos siniestro	01-15 0.5% Tributarios	\$426.110.607
	01-12 Otros Distritos	\$82.163.833
	01-15 0.5% Tributarios	\$410.780.718
	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$11.051.634
	01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$88.980.182
Rendimientos Financieros	01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios	\$3.846.285
	01-426 1% Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$45.213.561
	01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$14.183.668
	01-482 Recursos destinación específica	\$744.355.926
	01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$3.812.338
	03-20 Administrados de Destinación Especifica	\$1.529.620.907
	<b>Total</b>	<b>\$14.286.467.737</b>

El Director del IDIGER, Doctor Guillermo Escobar, solicita a la Junta Directiva, aprobación para realizar la distribución y asignación de los recursos incorporados al Presupuesto del FONDIGER, por valor de \$14.286.467.737, cómo se presenta a continuación:



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Subcuenta/objeto	Asignación	Entidad Ejecutora
<b>Conocimiento del Riesgo y de los Efectos del Cambio Climático</b>	<b>\$ 3.360.119.659</b>	
<i>Proyectos de Cambio Climático</i>	3.360.119.659	IDIGER
<b>Manejo de emergencias, calamidades o desastres</b>	<b>\$ 10.926.348.078</b>	
<i>Atención de Emergencia calamidad pública declarada Decreto 087 de 2020 (COVID-19)</i>	\$ 10.926.348.078	IDIGER
<b>Total</b>	<b>\$ 14.286.467.737</b>	

La Junta Directiva del FONDIGER aprueba por unanimidad, la distribución y asignación de los recursos incorporados al Presupuesto del FONDIGER, por valor de \$14.286.467.737, conforme al resumen consignado en el cuadro anteriormente señalado.

**6. Sendero las Mariposas**

El Director del IDIGER y representante del FONDIGER, presenta a la Junta Directiva el informe de los recursos que se han invertido por parte del FONDIGER en las diferentes vigencias a efectos financiar actividades asociadas al desarrollo del proyecto Sendero las Mariposas, lo cual se resumen en el cuadro a continuación:

AÑO	RUBRO	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NO. COMPRO.	OBJETO	VAL. NETO CRP	GIROS ACUMULADOS	SALDO
2016	3-1-200-202-265-16	EAAB	CONVENIO INTERADM- NISTRATIVO	1	ALINAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SENDERO DE LAS MARIPOSAS QUE PERMITAN PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE INCIDENTES FORESTALES, ASÍ COMO PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA DESARROLLAR RECREACIÓN PASIVA QUE PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	\$ 11.500.000.000	\$ 11.500.000.000	0
2018	3-4-100-102-265-18	EAAB	CONVENIO INTERADM- NISTRATIVO	1	ALINAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SENDERO DE LAS MARIPOSAS QUE PERMITAN PREVENIR Y MITIGAR LOS RIESGOS DE INCIDENTES FORESTALES, ASÍ COMO PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA DESARROLLAR RECREACIÓN PASIVA QUE PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.	\$ 5.000.000.000	\$ 5.000.000.000	0
2020	3-4-100-102-203-20	IDIGER	CONVENIO INTERADM- NISTRATIVO		CONVENIO 505-2019 SDA SENDERO CORTAFUEGOS	0	0	\$ 223.438.064.000
						<b>16.500.000.000</b>	<b>16.500.000.000</b>	<b>223.438.064.000</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

### JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Los miembros de la Junta Directiva se dan por enterados al respecto de los recursos invertidos para el desarrollo del proyecto y solicitan que la SDA y el IDIGER revisen los aspectos jurídicos para determinar la viabilidad de la terminación del Convenio 505 de 2019 con miras a definir el uso de los recursos en la atención de la emergencia generada por el COVID-19.

#### 7. Proposiciones y varios

Los miembros de la Junta Directiva proponen convocar reuniones de Junta con periodicidad quincenal, para conocer los temas que el Director del IDIGER considere de relevancia para la Junta, particularmente el avance del PAE de la calamidad pública por COVID-19, lo cual es aprobado por todos los miembros de la Junta.

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, la Presidente da por terminada la sesión de Junta siendo las 7:00 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Seguimiento Plan de Acción Especifico PAE corte abril 2020.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,

  
 CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ  
 Presidente

  
 GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
 Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarres – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó: Mónica Castro Martínez– Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Jorge Mario Bunch Higuera – Asesor Dirección General.

